

DECRETO Nº: 412/25.-

Ramallo, 07 de agosto de 2025.-

VISTO:

La necesidad de fortalecer la transparencia institucional y el acceso a la información pública en el ámbito legislativo local; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadanía tiene derecho a conocer cómo se distribuyen y utilizan los recursos públicos, incluyendo las remuneraciones de los representantes electos;

Que los concejales y todos los miembros del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo deben rendir cuentas no sólo en su función legislativa, sino también en lo que refiere al uso de fondos públicos;

Que la publicación periódica de los recibos de sueldo de los concejales y demás funcionarios del cuerpo es una herramienta concreta para avanzar en transparencia, prevenir privilegios y fortalecer el vínculo entre el pueblo y sus representantes;

Que muchas localidades ya han adoptado medidas similares como parte de políticas activas de gobierno abierto;

Que resulta fundamental institucionalizar esta práctica a través de una ordenanza, garantizando su continuidad más allá de coyunturas o voluntades individuales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Establézcase la publicación mensual, de manera clara y accesible, de los ----- haberes de todos los Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La publicación deberá realizarse en el sitio web oficial del Honorable Concejo ----- Deliberante de Ramallo o, en caso de no existir, en el sitio web institucional del Municipio.-----

ARTÍCULO 3º) Declarar el importe bruto de cada Concejál mencionando su nombre.-----

ARTÍCULO 4º) La Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante será la ----- encargada de garantizar el cumplimiento de esta norma, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.-----

ARTÍCULO 5º) Invítese a los demás poderes y áreas del Municipio de Ramallo a adherir ----- voluntariamente a la presente política de transparencia.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE